

¿CABE EN ESPAÑA LA PARTICIPACION DE BENEFICIOS?

RECIENTEMENTE se ha iniciado entre algunos autores una campaña en contra de la *participación de beneficios* en las empresas basada en razones económicas de orden general. «No se puede repartir lo que no se produce; y para repartir hay que producir. Si España produce muy poco, ¿cómo va a darse en ella la elegancia de repartir beneficios que no tiene?». Este es el argumento.

En España, se dice en confirmación de estas ideas, la renta nacional total según los cálculos más autorizados del Consejo de Economía se eleva actualmente (1948) a ciento ocho mil millones de pesetas. Ahora bien, si se divide esta cifra por la de 28 millones de habitantes que España tiene, resulta que a cada uno toca alrededor de 3.927 pesetas. ¿Qué se puede repartir de una producción tan exigua?

Como a nuestro parecer, esta argumentación es sofística, vamos a contestar a ella.

I

El censo profesional de 1940, último publicado en España, nos da sobre una población de 25.877.971 de habitantes, un conjunto de 6.992.909 obreros y trabajadores pertenecientes a industrias pesqueras, forestales, agrícolas e industriales.

El mismo censo nos da un número de 2.845.410 correspondiente a la población que no tiene directamente profesión *económica*, sino que recibe sus rentas o bien del Estado directa-

mente como los funcionarios y Clases Pasivas, o por transferencias de otras personas de la sociedad como los profesores, sacerdotes, servicio doméstico, trasportes, etc.

Hay que añadir a estas cifras la de miembros de familia que suman 11.477.550 ; la población escolar aquí no comprendida (4.592.102) ; y unos pocos millares (11.022) de profesión desconocida. (*Anuario Estadístico*, 1949, p. 55.)

* * *

Haciendo un cálculo proporcional de estos datos, computados casados y solteros, miembros de familia y escolares no incluidos entre estos ; resulta que las personas que viven a cargo de los 6.992.909 obreros son 9.402.220 (de mujeres y niños) de lo cual se deduce que de las rentas del modesto trabajo viven 16.395.129 españoles.

Por otra parte, a cargo de las 2.845.410 personas de profesión no económica viven 6.667.432 ; de donde resulta que de las rentas de capital, y de las de trabajos económicos intelectuales (directores generales, consejeros, etc.), y de las rentas redistribuidas de capital y de trabajo viven 9.512.842 españoles.

II

Hagamos algunas observaciones previas a los razonamientos que por fuerza han de seguirse de estas cifras.

La primera se refiere a los datos. Los de población son de 1940, último Censo publicado, que da 25.000.000 largos de habitantes ; mientras que el de 1950 dará unos 28.000.000. Por consiguiente—se dirá—la cifra de obreros actual es mayor, y, por tanto, mayor la renta de trabajo. Es cierto. Pero también será mayor proporcionalmente la cifra de capitalistas. Además como la cifra de renta que ponemos no es la de 1940—que fué de 36.130.000.000 de pesetas—el dato compensa al anterior mucho más que suficientemente.

* * *

Al hablar de siete millones de obreros, hay que tener en cuenta que de ellos más de cuatro millones son obreros del

campo. Pero gran parte de éstos, quizá la mayoría, no son braceros en el sentido típico de la palabra, sino que son o pequeños propietarios, o colonos, o capitalistas y trabajadores a la vez, de modo que no pueden tomarse como sujetos de rentas de trabajo exclusivamente ni muchísimo menos. Es decir que una parte de lo que en nuestro cálculo ponemos como renta de trabajo lo sería de capital, por donde resultaría una cifra más elevada para renta de capital y menor de renta de trabajo.

Al tomar los salarios de obreros españoles, los hemos tomado de los datos del *Anuario* de 1949—siempre más altos que los de 1940—y los hemos tomado en globo, prescindiendo de mujeres obreras y de aprendices, que tienen sueldos mucho menores que los obreros varones. Por consiguiente también esta diferencia va a favor del aumento de rentas del trabajo modesto.

* * *

Una observación previa con respecto a la renta.

Basados en estadísticas extranjeras tomamos como módulo aproximado el siguiente: En las rentas nacionales hay unas rentas derivadas del capital, otras del trabajo y otras mixtas. En general, prescindiendo de éstas, que se desglosan en sus respectivas partes del capital y de trabajo, son aproximadamente iguales las partes correspondientes a la renta de capital y a la de trabajo. Así en Inglaterra se calcula un 61,7 por 100 de la renta para sueldos y salarios, y un 39 por 100 a capital; en otras naciones se calcula casi por mitad: Bélgica 52 por 100 a trabajo y 48 por 100 a capital; EE. UU. 51 por 100 a trabajo y 49 por 100 a capital.

En vista de estos datos no sería demasiado apriorístico a falta de mejores estadísticas, fijar la renta de capital español en 54.000.000.000 de pesetas y la de trabajo en otros 54.000.000.000.

Tampoco andaremos lejos de la realidad, si nos fijamos en que de los 54.000.000.000 de pesetas de la supuesta renta de trabajo de España, 4.000.000 se pueden reservar para ho-

norarios, sueldos y gratificaciones de los grandes directores de empresas, de Bancos, de concentraciones, de Consejeros, etcétera, quedando probablemente cortos en nuestros cálculos.

Quédanos, por consiguiente, para el elemento obrero una renta de 50.000.000.000 de pesetas en números redondos. Así, divididas estas pesetas entre los 6.992.909 obreros tocaría a cada uno 7.150 pesetas ; y dividida entre los 16.395.129 que forman el conjunto de las familias obreras, tocaría a cada uno 3.049 pesetas.

Efectivamente comparando las cifras medias de salarios de peones con las de otros más calificados, creemos que poco más o menos esa es la cifra que corresponde a los trabajadores españoles en 1949, año de los cálculos. Veámoslo.

* * *

Guiándonos por datos del *Anuario estadístico* oficial podríamos llegar a las mismas conclusiones. Los datos hay que elaborarlos en parte, pero ello puede hacerse, cuando no se tiene la idolatría del número exacto, ya que éste no puede obtenerse con los pocos datos existentes.

Tomando del *Anuario estadístico de 1949* la media de salarios máximos y mínimos existentes en España (*Anuario 1949*, p. 369 y sgs.), aun descontando los femeninos que son mucho más ; hallaríamos, *pecando siempre por exceso* en la base que un salario de 19 pesetas es más alto que el medio buscado. Y aun calculando las entradas de 7.000.000 de obreros a 19 pesetas diarias, nos darían un total de salarios de obreros de 48.525.000.000 de pesetas. A ella habría que agregar las cantidades por subsidios familiares y pluses de carestía, que calculados a cuatro pesetas diarias en conjunto (computados solteros y casados) nos darían 12.500 millones de pesetas en números redondos. En conjunto, siempre mirando con exceso obtendríamos unos 65.000.000.000 de pesetas de renta de trabajo.

Esta misma cifra se puede obtener también del mismo Censo (*Anuario de 1949*, p. 55), descontando de la cifra de población total española las de miembros de familia, escola-

res universitarios, Fuerza pública, Administración, Culto y clero, servicio doméstico, pensionistas, improductivos, etc.

El resto de los 48.000.000.000 pertenece al trabajo bien pagado, honorarios, sueldos, de consejeros, etc., o a la *renta* de capital.

* * *

¿Cómo se distribuye la renta de capital, es decir los 48.000 millones que nos quedan del total? ¿Entre cuántos? Este es el problema. Además de los obreros que hemos computado—con sus familiares—en 16.402.129, quedan en España otros 2.845.410 de comerciantes, transportistas, de profesiones liberales, funcionarios, etc., los cuales, no todos ni mucho menos serán capitalistas, pero *entre los cuales* están los capitalistas que perciben los 58.000.000.000 de renta.

Si entre todos estos se dividiera proporcionalmente el resto de los 48.000.000.000 de renta española, tocaría a cada uno la cantidad de 16.858 pesetas y si contáramos a todos con sus familiares (nueve millones y medio), a cada uno tocaría la cantidad de 5.052 pesetas.

Aquí no cabría un reparto de beneficios ciertamente. Pero no es esa la realidad sino otra.

* * *

La realidad se esta.

La última sección de 2.845.410 hay que dividirla en dos grandes partes: a) funcionarios, de profesiones liberales, etcétera *no* capitalistas; es decir, que viven exclusivamente o casi exclusivamente de sus sueldos y honorarios (los cuales o vienen del Estado como en los funcionarios, o vienen de las otras clases productoras por redistribución de rentas, como en los profesores, culto y clero, profesiones liberales, etc.); y b) funcionarios, profesiones liberales que son capitalistas, y que además de su renta de trabajo perciben otra de capital.

¿Cuánto son éstos, y cuánto les corresponde de la renta nacional?

Esto es lo que hay que averiguar.

* * *

De las estadísticas últimas del impuesto sobre la renta española, aun suponiendo que todos los que tienen renta la han declarado, y todos exactamente—cosa increíble—; resulta ya que hay 1.367.000.000 de renta en manos de 7.983 individuos (*Anuario 1949*, p. 530), es decir, en manos de un 0,030 por 100 aproximado de la población española.

* * *

No se asuste el lector, al cual vamos a presentar datos norteamericanos; donde el nivel de vida es muy superior al nuestro.

De las estadísticas americanas de la *Temporary National Economic Committee* en un estudio hecho sobre 1.715 sociedades americanas resulta que 10.000 personas (0,008 por 100 de la población) poseen el 25 por 100 de acciones; que 75.000 personas (0,06 por 100 de población) poseen el 50 por 100 de todas las acciones. Las 1.000 personas más ricas reciben el 10,4 por 100 de todos los dividendos; y 61.000 personas (0,047 por 100) reciben el 50 por 100 de dividendos (Mario Zanoni, *La Concentraziones del potere economico negli Stati uniti*; en *Riv. Intern. di Scienze sociali*, enero de 1950, p. 69-77).

* * *

Este es el fundamento de nuestro raciocinio: si las rentas del trabajo se reparten entre tantos, y tocan a partes tan exiguas en España—lo mismo que en otras partes—y si por el contrario, la renta de capital que representa una buena mitad del total, se reparten tan ampliamente y tan diversamente *entre pocos*; ¿cabe una repartición de beneficios? ¿Hay margen para ello?

De acuerdo en que la repartición de beneficios no va a triplicar ni a duplicar el salario—para ello haría falta una renta muchísimo mayor—, pero ¿no puede mejorar la situación obrera?

* * *

Y ¿cómo es que la renta nacional española repartida entre todos sale a tan poco?

Primera contestación indirecta.

La renta nacional en los EE. UU. en 1949 fué de 270.000 millones de dólares; los cuales divididos entre 150.000.000 de habitantes que aquel país tiene dan para cada uno un promedio de 1.800 dólares por año. Según el anterior razonamiento tampoco allá se puede repartir nada en beneficio. Porque, ¿qué representan 1.800 dólares por individuo y año en los EE. UU.? Dada la carestía de la vida, y dado el alto nivel de *allí*; los poderes de compra *internos* de 4.000 pesetas en España y 1,800 dólares en EE. UU. difieren, pero no tanto como parece.

Y es el caso que nos salen cálculos análogos, si los tomamos de la mejores fuentes estadísticas, la renta nacional inglesa o la francesa.

* * *

Segunda contestación: la cuestión no está ahí; no está en saber si de la renta nacional española repartida *colectivamente*, a cada español toca 4.000 pesetas; sino la cuestión está en determinar *qué* es lo que toca *de hecho* a cada español de los 108.000.000,000 de pesetas de la renta española repartida *individualmente*. Porque hay individuos a quienes tocan cien mil, doscientas mil y quinientas mil pesetas y más; y cuanto mayor sea el número de ellos, tanto menos tocará a los españoles restantes. Ya hemos visto que según los datos del Ministerio de Hacienda, 7.983 individuos poseen de renta 1.367 millones de pesetas de modo que repartidas por igual tocaría a éstos a 171.113 pesetas de la renta nacional.

El problema ha de plantearse así y no de otra manera. Y en tal forma bien se ve que cabe una participación de beneficios aquí lo mismo que en los EE. UU. de Norteamérica.

* * *

Ya que hemos hecho mención de los EE. UU. recordemos unas buenas lecciones de un país más protestante que católico.

Los Obispos

Hablan primero los Obispos del Canadá en su Carta colectiva última de 14 de febrero de 1950; «Hay que afirmar que el régimen de simple salariado en una economía impregnada de liberalismo económico, tiende a favorecer la lucha de clases; a ahondar la sima entre el capital y el trabajo, a arrastrar a los capitalistas a provechos abusivos, a disminuir en el obrero el cuidado de un trabajo honesto y competente, ya que no se le integra suficientemente al obrero en la vida de la empresa». ¿El remedio? Hablan los mismos señores Obispos: «Llevando gradualmente a los trabajadores organizados a participar de la gestión, de los beneficios, de la propiedad de la Empresa, se contribuirá poderosamente a restablecer entre los colaboradores de una obra común la tan deseada confianza.»

* * *

Los hombres de negocios

Vayan sólo algunos datos norteamericanos. Desde 1885 la *Louisille Varnish C.*, y desde 1918 la *Joslyn Manufacturing C.* de Chicago tiene participación de beneficios. La fábrica *Adamson East Palestine* de Ohío en los años que lleva de participación confiesa haber aumentado su producción en más de un 54 por 100, de tal modo que los obreros ganan un 50 por 100 más que antes y el patronó un 100 por 100 más. Obremos de la *Lapointe Machime Tool C. de Mass.* han llegado a ganar 184 dólares en cuatro días, cuando antes ganaban 76 dólares por semana. La *Quality Casting C.* de *Orrville*, Ohío, afirma que a los pocos años de establecida la participación, los productos se vendían un 35 a 40 por 100 más bajo, y los obreros ganaban un 40 por 100 más de salario, y los accionistas llegaban a un 30 por 100 de beneficios. La *Thomas C. Pike Drilling C.* de los Angeles, al mismo tiempo que reparte 40.000 dólares más entre los obreros, aumenta sus ventas en 50 por 100; de tal manera que su gerente Mr. Pike dice:

«Algunos presidentes de empresa viven aun en la más completa oscuridad en lo que se refiere al trabajo». «Porque el trabajo, dice Pike, no es una mercancía sino el *trabajador*...! ...y las empresas no deben hacer dinero *sin* el trabajador, sino *con* el trabajador».

Desde 1947 funciona en los EE. UU. una sociedad de *amigos de participación de beneficios*. Empezó con 50 patronos; hoy agrupa ya 250 empresas con 300.000 obreros. Tiene su *Manual* de participación de beneficios, expone sus datos, y aporta también algunas ideas que extracto: «No ha habido una empresa de participación que haya fracasado...» «El factor esencial de la vida económica es la persona humana.» «El 95 por 100 de las energías cerebrales de los gerentes se gastan en solucionar los problemas técnicos de la empresa, y sólo un 5 por 100—y quizá ni eso—, en resolver los problemas humanos. En el futuro ha de ser al contrario...» No hablo de los resultados de algunas de esas empresas porque son de fantasía. Al salir los reunidos de la reunión anual de *participación de beneficios* en 1950, decía un periódico de Toronto donde fué la reunión (*Financial Post*, 7 de octubre 1950): «dicen (los patronos) que la participación de beneficios es el de camino para la solución de pacificación de los trabajadores». Cuando eso dicen 600 gerentes que representan a 250 empresas y a centenares de miles de obreros; algo ven. Ya no son los Obispos los que hablan: son los hombres de empresa americanos, de alguna mayor fuerza que los españoles.

Recordemos estas palabras de Pío XII en la alocución a los patronos de 7 de mayo de 1949: «participar de la renta es exigencia de la dignidad personal de cualquiera que bajo una u otra forma como patrono o como obrero presten su concurso productivo al rendimiento de la economía nacional» y lógicamente habrá de entenderse que esa exigencia de la dignidad personal de que habla el Papa es una *exigencia razonable*. El mismo Pontífice en el mismo documento dice: «por qué no sería legítimo atribuir a los obreros una parte justa de responsabilidad en la formación y desarrollo de la economía nacional, sobre todo hoy cuando la penuria de capitales, la di-

ficultad de los cambios internacionales paralizan el libre juego de gastos de la producción nacional. Los recientes ensayos de nacionalización no han hecho sino poner en evidencia mayor esta penosa realidad».

Interpretando estas palabras pontificias, creo que se pueden entender así : por no haberse dado satisfacción a esta justa exigencia de la dignidad personal obrera, por no haberse atribuido al elemento obrero una parte justa de responsabilidad en la formación y desarrollo de la economía nacional..., se echan encima todos los elementos obreros exigiéndola por la fuerza ; se echa encima al mundo toda la serie de ensayos de nacionalización que empeoran las economías nacionales y tienden hacia un socialismo, que aparte de demoler la propiedad privada no dan satisfacción legítima a ninguna de las partes. (Ejemplo contundente : Inglaterra.)

* * *

¿ Cabe por consiguiente una participación de beneficios en España? Entiendo que sí. Y no quiero hacerme defensor de una participación en que únicamente se dé al capital un 5 por 100 ; sino de una, en que se le dé lo que le corresponde como accionista y trabajador que es : es decir, bastante más.

Pero admitidas estas premisas y admitidas honradas contabilidades, no las que ordinariamente se presentan a la Hacienda, cabría en muchos sitios una modesta participación que mejoraría el ambiente social.

El Pontífice ha recordado en la alocución del día 11 de marzo de 1951 a los obreros españoles que el problema del *justo salario* y el de una *más justa redistribución de bienes* son los problemas fundamentales de la sociología cristiana de hoy ; y que como ya lo dijo Pío XI (Quadragésimo anno, número 29) el régimen del salariado ha de templarse con elementos tomados del contrato de sociedad ; de los cuales un buen elemento sería esta participación en los beneficios.

J. L. GRIFFITH.